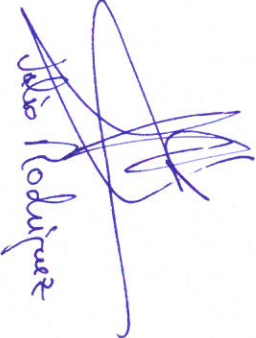



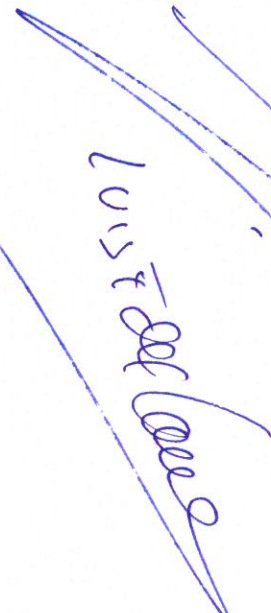
## 1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SELECCIÓN DE OPERACIONES POR LA ENTIDAD DUSI


DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Unidad de Gestión (UG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (TT))	¿Es el riesgo interno (dentro de la , externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la unidad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación de la UG influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Unidad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión	S	
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo	S	
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo	S	

  
JOSÉ MARTÍN

  
Jesús Rodríguez

  
JUAN PABLO LA CRUZ GRANADA

  
LUIS FERRER

  
Miguel Ángel

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Unidad de gestión y beneficiarios
	Los miembros del comité de evaluación de la UG influyen deliberadamente en la valoración y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
			SC 1.1	El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.	No	No	Bajo					
			SC 1.2	La UG dispone de una instancia superior encargada de revisar por muestreo las decisiones adoptadas por el primer comité de evaluación.	No	No	Bajo					
			SC 1.3	La Entidad DUSIUG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	Si	Si	Medio					
			SC 1.4	La Entidad DUSI (Diputación de Granada) imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.	Si	Si	Medio					
2	2	4	SC 1.5	La Entidad DUSI vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, desobediendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.	No	No	Bajo				1	1
			SC 1.6	Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.	Si	Si	Alto					
			SC 1.7	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.	Si	Si	Alto					
			SC 1.8	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.	Si	Si	Alto					
			SC 1.9	La labor fiscalizadora previa de Intervención, así como el control de legalidad de Secretaría General, activan como instancia superior encargada de revisar el 100% de las Resoluciones que se dictan en el proceso de selección de operaciones.	Si	Si	Alto					
								-1	-1			

RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				0	0	1	1	1





DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios
			¿Es el riesgo interno (dentro de la UG), externo, o resultado de una colusión?
			Externo

RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO						
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación n total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Que grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	SC 3.1 SC 3.2	El proceso de verificación de la UG incluye controles cruzados con las autoridades nacionales que administran otros fondos, así como con los Estados miembros correspondientes. <i>Para la selección de operaciones, se computaba por parte de Intervención que no existe contablemente una Ayuda similar ni doble financiación.</i>	No SI	No SI	Bajo Alto	-1	-1	1	1	1
<b>RIESGO NETO</b>												
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>												
				Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación						
1	1	1						0	0	1	1	1
<b>RIESGO OBJETIVO</b>												



**2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - EJECUCIÓN DE OPERACIONES**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Unidad de gestión (UG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la Entidad DUSI?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos							
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones	1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés. Cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la prorroga irregular del contrato.	1) Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de solicitar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsear los motivos para a contractar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden concebir los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento de concurso. 4) Pueden prorrogar los contratos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de una Entidad DUSI favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - la inclusión en los datos de las ofertas, o - la fijación de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas en la medida en que se permitan especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado proveedor o de un proveedor en particular para cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros oferentes cualificados. 2) El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, solicitudes preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para asegurar que resulte seleccionado su contratista preferido.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los oferentes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante: - la simulación de alistas, declaraciones, etc. de otros oferentes; - presentando las ofertas en complicidad con otros oferentes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasma» para que presenten ofertas competitivas que permitan al beneficiario aceptar las ofertas de un proveedor simplemente de generar facturas de provecho al proveedor. Los beneficiarios pueden emplear el beneficio para autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo	S	
IR5	Precios incompletos	Un oferente puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento de los precios del contrato.	Terceros	Externo	S	
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - incluyendo facturas falsas, infladas o duplicadas	1) Un tercero con múltiples ordenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a subdenotas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo	S	
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterando o cambiando los productos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser responsables en este fraude. 2) Ninguno de los proveedores de los productos o servicios que se debían entregar o prestar en el marco del contrato, o está no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? ¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI), externo, o resultado de una colusión?
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Beneficiarios y terceros Externo

CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
			<b>Conflicto de interés no declarado</b>								
			IC.1.1	No	No	Bajo					
			IC.1.2	No	No	Bajo					
			IC.1.3	Si	Si	Medio					
			IC.1.4	Si	Si	Alto					
			IC.1.5	Si	Si	Alto					
4	2	8	IC.1.6	Si	Si	Alto	-1	-1	3	1	3
<b>Sobornos y comisiones</b>											
			IC.1.11	No	No	Bajo					
			IC.1.12	No	No	Bajo					
			IC.1.13	Si	Si	Alto					
			IC.1.14	Si	Si	Alto					
			IC.1.15	Si	Si	Alto					

PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
3	1	3				0	3	1	3



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		
Ref del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
IR3	Manipulación del procedimiento competitivo mediante unas especificaciones amañadas, o la filtración de los datos de las ofertas, o la manipulación de las ofertas.	Beneficiarios y terceros
		¿Es el riesgo interno (dentro de la Entidad DUSI) externo o resultado de una colusión?
		Externo

**RIESGO BRUTO**

**CONTROLES EXISTENTES**

**RIESGO NETO**

Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación n total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se cumple este control?	¿Qué grado de confianza merece este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	2	8	<b>Especificaciones amañadas</b>									
			IC 3.1	La Entidad DUSI exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, definiendo los requisitos que se verifican que las especificaciones no son demasiado restrictivas. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto	-1	-1	3	1	3
			IC 3.2	La Entidad DUSI revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos.	SI	SI	Alto					
			IC 3.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interno del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos de contratación.	SI	SI	Alto					
			IC 3.4	Secretaría e Intervención revisan todos los procedimientos de Contratación con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el contrato.	SI	SI	Alto					
			IC 3.X	<b>Filtración de los datos de las ofertas</b>	SI	SI	Alto					
			IC 3.11	La Entidad DUSI exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia responsable de revisar una muestra de datos que se obtienen de los procedimientos de contratación, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			IC 3.12	La Entidad DUSI requiere un grado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos. DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto					
			IC 3.13	En determinadas contrataciones, la mesa de Contratación solicita que se revisen por una segunda instancia los procedimientos de contratación de los beneficiarios, verificando la validez del procedimiento de contratación y el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público. Vigente.	SI	SI	Medio					
			IC 3.14	La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los procedimientos de contratación de los beneficiarios.	SI	SI	Alto					
<b>Manipulación de las ofertas</b>												
IC 3.21	La Entidad DUSI requiere que el procedimiento de selección incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y una muestra de datos que se obtienen de los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto								
IC 3.22	La Entidad DUSI ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los procedimientos de contratación de los beneficiarios.	SI	SI	Alto								
IC 3.X	<b>Incluir la descripción de los controles existentes.</b>											

**RIESGO NETO**

**PLAN DE ACCIÓN**

**RIESGO OBJETIVO**

Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación n total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
3	1	3				0	0	3	1	3



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo
IR2	El beneficiario incumpe un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la arbitrariedad de la adjudicación.
	¿A quién afecta este riesgo? Beneficiarios y terceros
	¿Es el riesgo interno (DUSI), externo, o resultado de una colusión? Externo

RIESGO BRUTO		CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación n total del riesgo (GRUPO)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Que grado merece la eficacia de este control?	Efecto de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, en cuanto a niveles de confianza	Efecto de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, en cuanto a niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
			<b>División de un contrato en varios</b>									
			IC-2.1	Antes de que los beneficiarios inicien la ejecución de los programas, la Entidad DUSI revisa una lista de aquellos contratos propuestos cuyo importe se sitúa ligeramente por debajo de las cuantías establecidas.	No	No	Bajo					
			IC-2.2	La Entidad DUSI revisa que las especificaciones de los contratos por el beneficiario se revisan por una segunda instancia dentro del comité de evaluación (por ejemplo, personal del nivel directivo de la empresa beneficiaria), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto					
			IC-2.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en muestra de contratación.	No	No	Bajo					
			IC-2.4		No	No	Sup					
			<b>Contratación de un único proveedor sin justificación</b>									
			IC-2.11	Existen pruebas de que los datos de los beneficiarios de contratos, a su vez, se comparan con la lista de beneficiarios de contratos de este departamento de compras por ejemplo, personal del nivel directivo de la empresa beneficiaria. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Medio					
			IC-2.12	Las adjudicaciones a un mismo proveedor seleccionan una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son desviadas respecto a los hechos de la licitación.	Si	Si	Alto					
			IC-2.13	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en muestra de contratación.	No	No	Bajo					
			IC-2.14		Si	Si	Alto					
3	3	0	IC-2.15	Están previstos en Bases de Ejecución Presupuestaria de la Diputación Provincial de Granada mecanismos de acreditación de la observancia de los umbrales previstos por el art. 110.3 LCSP en el supuesto de contratación mayor.	Si	Si	Alto			2	1	2
			IC-2.8		Si	Si	Alto	-1	-2			
			<b>Próximo irregular del contrato</b>									
			IC-2.21	La Entidad DUSI revisa que las especificaciones de los contratos por el beneficiario se revisan por una segunda instancia dentro del comité de evaluación (por ejemplo, personal del nivel directivo de la empresa beneficiaria), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Medio					
			IC-2.22	La Entidad DUSI lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables.	No	No	Bajo					
			IC-2.23	La Entidad DUSI requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, evalúen las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifiquen su funcionamiento en una muestra de beneficiarios. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			IC-2.24	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en muestra de contratación.	Si	Si	Alto					
			IC-2.7		No	No						
			<b>Omisión del procedimiento de licitación</b>									
			IC-2.31	La Entidad DUSI obliga a los beneficiarios a disponer de una segunda instancia, dentro del departamento de compras, responsable de aprobar las modificaciones del contrato. La Entidad DUSI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto					
			IC-2.32	Las modificaciones del contrato que prolongan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predefinido deben ir con la previa autorización de la Entidad DUSI.	Si	Si	Alto					
			IC-2.33	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en muestra de contratación.	No	No	Bajo					
			IC-2.34		Si	Si	Bajo					

RIESGO NETO		PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación n total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	0	2	1	2



















